**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 838/2011**

Asunción, 12 DIC 2011

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5649/2011**
*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SCADA"*
*(4TO. LLAMADO)*

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto 21909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...8) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas,...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere";* emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Técnica Solicitante, Departamento de Mantenimiento de Sistemas de Control, constituida en Comité de Evaluación, recomienda **declarar desierta** la presente Contratación Directa Nº 5649/2011, atendiendo a que no se ha presentado oferta alguna, por providencia en el Interno DCP/DCO/179/2011, Hoja 2.

Que, la recomendación de la Unidad Técnica Solicitante de **declarar desierta** la presente Contratación Directa se ajusta a lo expresado en el Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta, inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Dirección de Logística y Telemática el Informe de la Unidad Técnica Solicitante para su aprobación y declaración desierta correspondiente.

Abog. Bibiana Migliore A.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
BMA/amz

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y TELEMÁTICA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN**

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011 la atribución de adjudicar los Pedidos, la emisión de Convenios Modificatorios y la Rescisión Contractual, en la modalidad de Contratación Directa,



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 838/2011**

originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias y Direcciones, y siendo la Unidad Técnica Solicitante dependiente de la Dirección de Logística y Telemática, la que propone declarar desierta, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, el Ing. Nelson G. Aguirre A., Director de Logística y Telemática de la ANDE, resuelve **declarar desierta** la Contratación Directa 5649/2011, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta, inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".

Ing. Nelson G. Aguirre A.
Director de Logística y Telemática



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py